CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Aguachica, 28 de agosto de 2026

PARA Darmelly Álvarez Cardona-daalvarezc@sena.edu.co

DE Orlando Antonio Aguilar Quintero

ASUNTO Solicitud Apoyo a la supervisión- Apoyo SG-SST

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9855339	SOLUCIONES AMBIENTALES Y PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S	Servicio de mantenimiento general y limpieza de la red de aguas sanitarias y fluviales, y suministro y reposición de rejillas y tapas en cajas de inspección para el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10450512&isFromPublicArea=True&isModal=False	

El presente escrito tiene como finalidad solicitar su valioso apoyo en la supervisión y seguimiento de los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco del contrato de la referencia.

En caso de existir alguna incompatibilidad y/o conflicto de interés que le impida desempeñarse como apoyo a la supervisión en el contrato referido, le solicitamos informar dicha situación por escrito, a más tardar al día siguiente de la notificación de esta comunicación. De no recibir manifestación alguna dentro de este plazo, se entenderá que acepta la designación como apoyo a la supervisión.

Como es de su conocimiento, la implementación y el cumplimiento de los requisitos del SG-SST son fundamentales para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de todos los trabajadores y demás partes interesadas involucradas en la ejecución del contrato. En este sentido, su rol como apoyo a la supervisión es crucial para asegurar que el contratista cumpla integralmente con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019y demás normas concordantes), así como con las cláusulas específicas del contrato en materia de SG-SST.

Las principales obligaciones del contratista objeto de vigilancia se presentan a continuación:

1) Dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.

2) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.

3) Presentar certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

4) Contar con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.

5) Presentar el Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

6) El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades programas de gestión de riesgos críticos tales como: Prevención y protección contra caídas, y a su vez, garantizar la aplicación durante la ejecución del servicio.

7) Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio físico o Magnético matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.

8) El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades de trabajo en altura y/o espacio confinado, el procedimiento de atención y rescate. Por otra parte, deberá disponer en sitio los recursos necesarios para dar respuesta ante una emergencia.

9) El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas y/o en espacio confinado, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.

10) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

11) Presentar cuando sea requerido por el SENA el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

12) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

En caso de ocurrir eventos de este tipo, solicitamos su participación activa en el proceso de investigación para identificar las causas raíz y establecer las medidas correctivas y preventivas necesarias para evitar su recurrencia.

Solicitar y revisar periódicamente la documentación del SG-SST del contratista, incluyendo registros de capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones, investigaciones, planes de emergencia, entre otros, para verificar su cumplimiento y efectividad.

Fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable, tanto para los trabajadores del contratista como para el personal del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje que interactúa en el desarrollo del contrato.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este importante aspecto. Estamos a su disposición para coordinar las acciones necesarias y proporcionar la información adicional que requiera para el efectivo cumplimiento de sus funciones de supervisión en materia de SG-SST.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
Fecha: 2026.08.28 13:04:05 -05'00'

ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Elaboró: Adul Antonio Reyes Galvan – Profesional grado 2